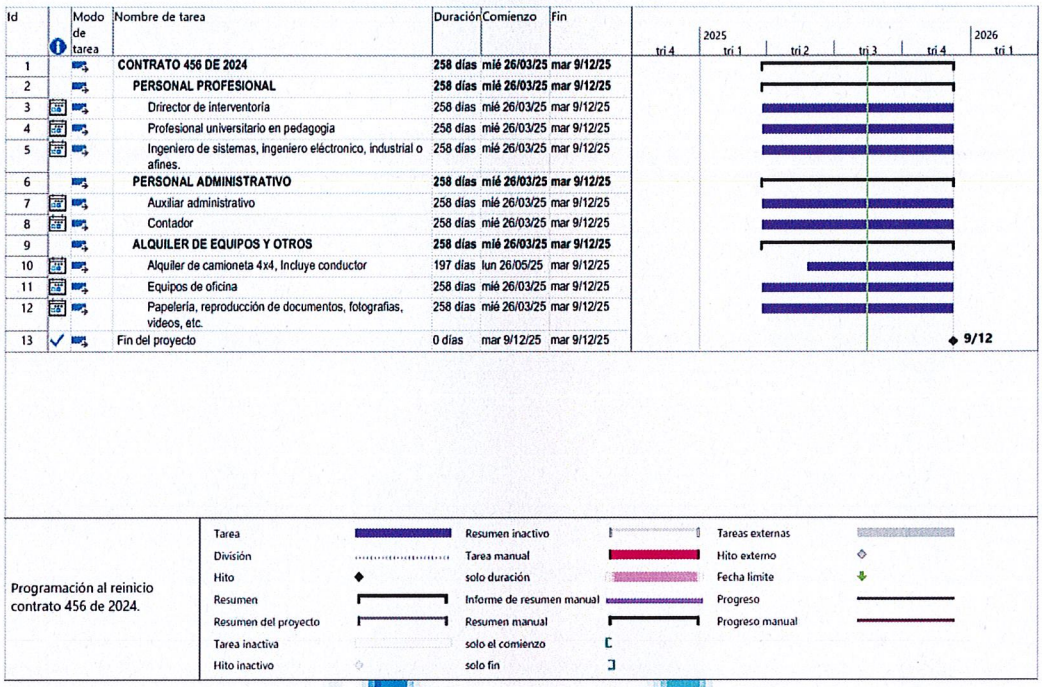
3.3 ESTADO DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATADAS

Hace parte integral del presente informe la programación física general del contrato de interventoría, según como se evidencia a continuación:

Ilustración 1 Programación General contrato de consultoría Nro. 456 de 2024



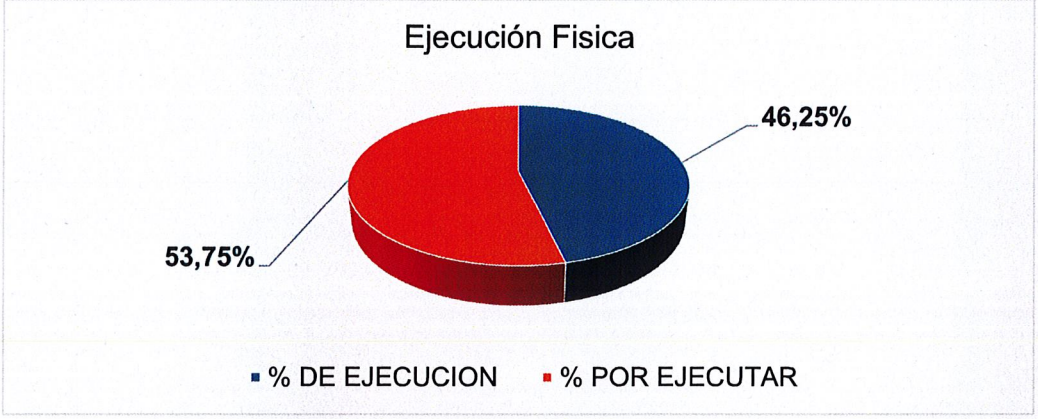
3.4 INFORMACIÓN DE AVANCE DE CONSULTORÍA

El contrato de consultoría presenta un avance en tiempo del **46.25%** que corresponde a la ejecución que pertenece al periodo **26 de marzo de 2025 al 31 de julio de 2025,** en efecto se presenta una ejecución correspondiente a **ciento once días**.

Tabla 19 Avance en tiempo contrato de interventoría Nro. 456 de 2025 - periodo 26 de marzo de 2025 al 31 de julio de 2025.

PERIODO	26/03/2025 - 30/03/2025	01/04/2025 - 30/04/2025	01/05/2025 - 31/05/2025	01/06/2025 - 20/06/2025	07/07/2025 - 31/07/2025
INFORME	INFORME 1	INFORME 2	INFORME 3	INFORME 4	INFORME 5
MESES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
NUMERO DE DÍAS EJECUTADOS	5	30	30	23	23
NUMERO DE DÍAS ACUMULADO	5	35	65	88	111
PORCENTAJE EJECUTADO PERIODO	2,08%	12,50%	12,50%	9,58%	9,58%
PORCENTAJE ACUMULADO	**2,08%**	**14,58%**	**27,08%**	**36,67%**	**46,25%**

Gráfica 1 Ejecución en tiempo contrato de interventoría N° 456 de 2025



4. INFORME FINANCIERO

El estudio previo del contrato de interventoría 456 de 2024, establece el valor de **trescientos tres millones veintiún mil seiscientos pesos M/Cte. ($ 303.021.600,00**) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, tal y como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 20 Presupuesto contrato de consultoría Nro. 212 de 2024

PRESUPUESTO GENERAL INTERVENTORIA						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**NUMERO DE MESES**	**PARTICIPACIÓN MES (h- mes)**	**SUELDO Y JORNAL MENSUAL**	**VALOR TOTAL**
A	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**					
1	**PERSONAL PROFESIONAL**					
1.1	Director de Interventoria	1	8	50%	$ 5.000.000,00	$ 20.000.000,00
1.3	Profesional Universitario en pedagogía	1	8	50%	$ 3.500.000,00	$ 14.000.000,00
1.4	Ingeniero de sistemas, electrónico, industrial o afines	1	8	100%	$ 3.000.000,00	$ 24.000.000,00
SUBTOTAL						**$ 58.000.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,20**
SUBTOTAL						**$ 127.600.000,00**
2	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**					

2.1	Auxiliar administrativo	1	8	100%	$ 2.000.000,00	$ 16.000.000,00
2.3	Contador	1	8	30%	$ 3.000.000,00	$ 7.200.000,00
SUBTOTAL						**$ 23.200.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,20**
SUBTOTAL						**$ 51.040.000,00**
TOTAL COSTO DIRECTO DE PERSONAL						**$ 178.640.000,00**
B	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**NUMERO DE MESES**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
3	**ALQUILER DE EQUIPOS Y OTROS**					
3.1	Alquiler de camioneta 4x4, incluye conductor	Mes	1	6	$ 8.000.000,00	$ 48.000.000,00
3.2	Equipos de oficina	Mes	1	8	$ 2.000.000,00	$ 16.000.000,00
3.3	Papelería, reproducción de documentos, fotografías, videos, etc.	Mes	1	8	$ 1.500.000,00	$ 12.000.000,00
						$ 76.000.000,00
SUBTOTAL COSTO INTERVENTORIA						**$ 254.640.000,00**
IVA (19%)						**$ 48.381.600,00**
TOTAL COSTO INTERVENTORIA						**$ 303.021.600,00**

UT ARAUCA CON CALIDAD

4.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Tabla 21 Certificado de disponibilidad presupuestal - contrato de interventoría Nro. 456 de 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	NRO. DE REGISTRO
CDP	01/11/2024	$151.510.800.00	3824

4.2 REGISTRO PRESUPUESTAL.

Tabla 22 Registro presupuestal - contrato de contrato de interventoría Nro. 456 de 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	NRO. DE REGISTRO
RP. SGR	20/02/2025	$151.510.800	151

4.3 FORMA DE PAGO

La cláusula sexta del contrato de interventoría Nro. 456 de 2024 establece la forma de pago, la cual se describe así:

FORMA DE PAGO: El Departamento de Arauca pagará el valor del Contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada y la disponibilidad de recursos, así: a) Hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, se pagará mediante presentación de "actas parciales", formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión o interventoría a satisfacción del Departamento de Arauca. Los documentos para el pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial, debidamente aprobada por la Oficina de Calidad del Departamento de Arauca. b) El pago del diez por ciento (10%) restante del valor neto se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Departamento de Arauca. Para suscripción del acta de liquidación de requiere la presentación y aprobación por parte del supervisor y la gerencia de contratación de todos los documentos establecidos en la lista de chequeo para trámites de liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca. PARÁGRAFO 4: Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial o liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca, y que sean imputables al contratista y no a la Entidad. Así mismo para el pago de cada acta se tendrá en cuenta el recurso disponible para cada vigencia. La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso. El Departamento cancelará sus obligaciones dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de cada una de las cuentas debidamente soportadas y aprobadas. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualidad de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.

5. AVANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA – VALOR DEL CONTRATO PROGRAMADO VS EJECUTADO

La siguiente tabla evidencia el avance financiero del contrato de interventoría Nro. 456 de 2024, cuyo valor total es de **trescientos tres millones veintiún mil seiscientos pesos M/Cte. ($ 303.021.600,00**). De acuerdo a la ejecución durante el periodo **26 de marzo de 2025 al 31 de julio de 2025**, según se establece en la forma de pago del contrato de interventoría Nro. 456 de 2024 la ejecución financiera reportada obedece a **ciento veinte nueve millones novecientos trece mil cuatrocientos noventa pesos M/Cte. ($ 129.913.490,00),** es decir una **ejecución financiera de 42.87% con corte al mes de julio de 2025,** tal y como se evidencia en la siguiente tabla.

UT ARAUCA CON CALIDAD

Tabla 23 Balance financiero Contrato de interventoría Nro. 456 de 2024

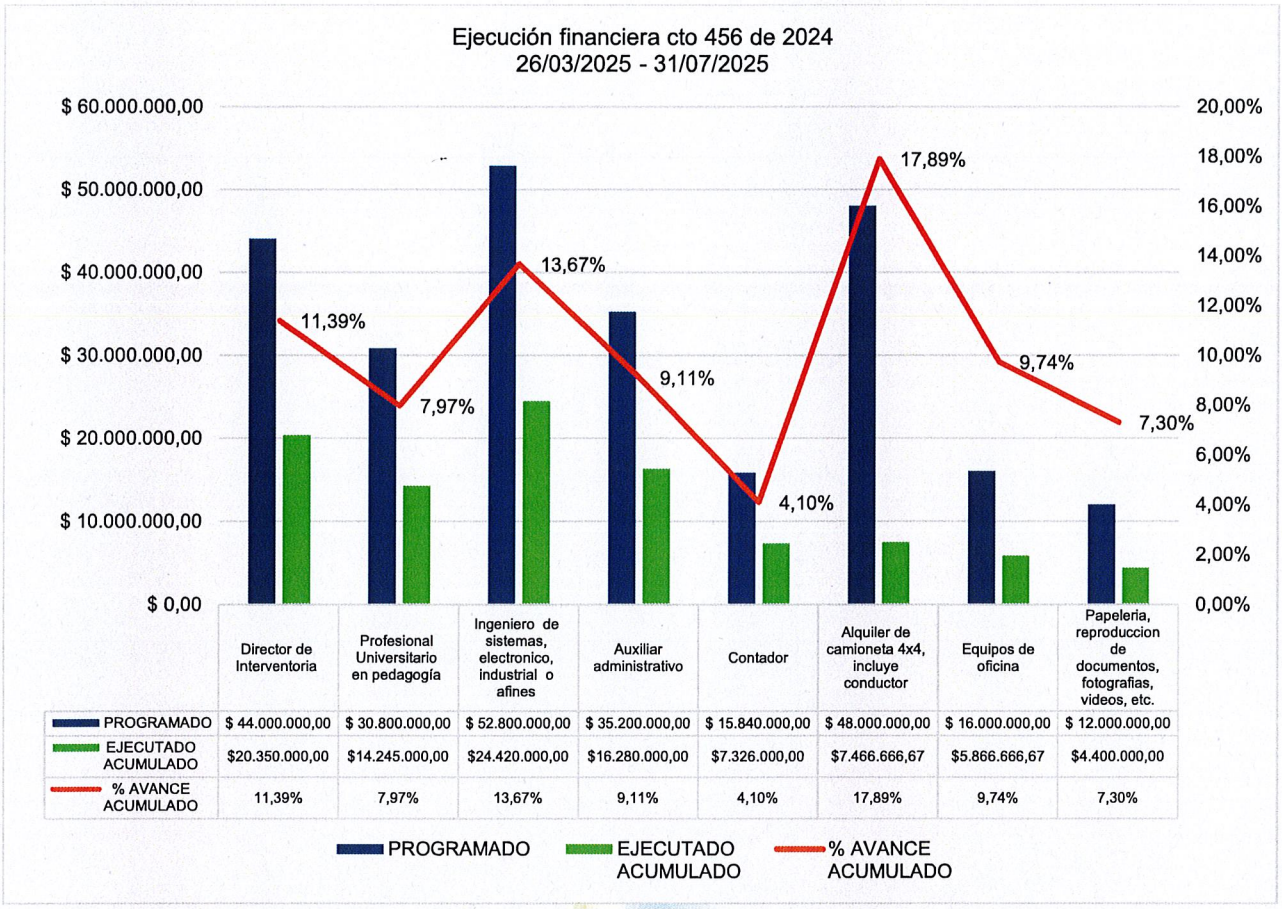
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	EJECUTADO 26/03/2025 - 30/03/2025	EJECUTADO 01/04/2025 - 30/04/2025	EJECUTADO 01/05/2025 - 31/05/2025	EJECUTADO 01/06/2025 - 23/06/2025	EJECUTADO 07/07/2025 - 31/07/2025
1.1	Director de Interventoria	$ 44.000.000,00	$ 916.666,67	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.216.666,67	$ 4.216.666,67
1.3	Profesional Universitario en pedagogía	$ 30.800.000,00	$ 641.666,67	$ 3.850.000,00	$ 3.850.000,00	$ 2.951.666,67	$ 2.951.666,67
1.4	Ingeniero de sistemas, electrónico, industrial o afines	$ 52.800.000,00	$ 1.100.000,00	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00	$ 5.060.000,00	$ 5.060.000,00
2.1	Auxiliar administrativo	$ 35.200.000,00	$ 733.333,33	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00	$ 3.373.333,33	$ 3.373.333,33
2.3	Contador	$ 15.840.000,00	$ 330.000,00	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00	$ 1.518.000,00	$ 1.518.000,00
3	**ALQUILER DE EQUIPOS Y OTROS**						
3.1	Alquiler de camioneta 4x4, incluye conductor	$ 48.000.000,00	$ -	$ -	$ 1.333.333,33	$ 6.133.333,33	$ 6.133.333,33
3.2	Equipos de oficina	$ 16.000.000,00	$ 333.333,33	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.533.333,33	$ 1.533.333,33
3.3	Papelería, reproducción de documentos, fotografías, videos, etc.	$ 12.000.000,00	$ 250.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00
SUBTOTAL COSTO INTERVENTORIA		**$ 254.640.000,00**	$ 4.305.000,00	$ 25.830.000,00	$ 27.163.333,33	$ 25.936.333,33	$ 25.936.333,33
IVA (19%)		**$ 48.381.600,00**	$ 817.950,00	$ 4.907.700,00	$ 5.161.033,33	$ 4.927.903,33	$ 4.927.903,33
TOTAL COSTO INTERVENTORIA		**$ 303.021.600,00**	$ 5.122.950,00	$ 30.737.700,00	$ 32.324.366,67	$ 30.864.236,67	$ 30.864.236,67

UT ARAUCA CON CALIDAD

Nota: Se evidencia una ejecución acumulada correspondiente al **42.87%** entre el periodo **26 de marzo de 2025 al 31 de julio de 2025.**

107

Gráfica 2 valor programado vs valor ejecutado - Contrato de interventoría Nro. 456 de 2024



	Director de Interventoria	Profesional Universitario en pedagogía	Ingeniero de sistemas, electronico, industrial o afines	Auxiliar administrativo	Contador	Alquiler de camioneta 4x4, incluye conductor	Equipos de oficina	Papeleria, reproduccion de documentos, fotografias, videos, etc.
PROGRAMADO	$ 44.000.000,00	$ 30.800.000,00	$ 52.800.000,00	$ 35.200.000,00	$ 15.840.000,00	$ 48.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 12.000.000,00
EJECUTADO ACUMULADO	$20.350.000,00	$14.245.000,00	$24.420.000,00	$16.280.000,00	$7.326.000,00	$7.466.666,67	$5.866.666,67	$4.400.000,00
% AVANCE ACUMULADO	11,39%	7,97%	13,67%	9,11%	4,10%	17,89%	9,74%	7,30%

5.1 BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORÍA NRO. 456 DE 2024

UT ARAUCA CON CALIDAD

Durante el periodo **26 de marzo de 2025 al 31 de julio de 2025**, se tiene el siguiente balance financiero, generando un valor susceptible para el pago del acta parcial nro. 1 del contrato de consultoría Nro. 456 de 2024 de (**$129.913.490,00**), es decir una ejecución financiera del **42.87%.**

Balance financiero	valor del contrato	Anticipo	Valor ejecutado
Valor del contrato	$ 303.021.600,00	$ -	$129.913.490,00
Adicional	$ -	$ -	$ -
Total del contrato	$ 303.021.600,00	$ -	$129.913.490,00
	Valor acta	**Amortización**	**Valor pagado / a pagar**
Valor cobrado ACTA PARCIAL N° 01-CONTRATO DE CONSULTORÍA NRO. 456	$129.913.490,00	$ -	$129.913.490,00

108

DE 2024 - Periodo 26/03/2025 - 31/07/2025			
Saldo por ejecutar	$ 173.108.110,00	$ -	$ 173.108.110,00
Total	**$ 303.021.600,00**	**$ -**	**$ 303.021.600,00**

6. AVANCE DEL PROYECTO

El proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" cuenta con un **avance del 96.41%** según el reporte de actividades ejecutadas en el marco del contrato de prestación de servicios Nro. 447 de 2024 (objeto de intervención) y contrato de interventoría Nro. 456 de 2024, esto durante el periodo **26 de marzo de 2025 al 31 de julio de 2025.**

En la siguiente tabla se evidencia el consolidado de avance financiero de los contratos de prestación de servicios Nro. 447 de 2024 y contrato de interventoría Nro. 456 de 2024.

UT ARAUCA CON CALIDAD

Tabla 24 Avance financiero del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EJECUCIÓN 07/07/2025 - 31/07/2025				ACUMULADO	
					Cantidad	Valor unitario	Valor Parcial	%	Valor acumulado	%
1	**Dotación de Tabletas con contenidos digitales, aplicaciones y accesorios.**			**$ 12.755.778.500**			**$ 2.380.559.500,00**	**18,66%**	**$ 10.375.219.000,00**	**100,00 %**
1.1	Tabletas digitales, (Ver Ficha Técnica)	9.055	$ 989.900	$ 8.963.544.500	0	$ 989.900	$ -	0,00%	$ 8.963.544.500,00	100,00 %
1.2	Accesorios para tabletas: Funda protectora tipo Smart Fold/Smart Case con teclado, instalada (Ver Ficha Técnica)	9.055	$ 155.900	$ 1.411.674.500	0	$ 155.900	$ -	0,00%	$ 1.411.674.500,00	100,00 %
1.3	Software de gestión dispositivos para la aplicación tablets: Herramienta de seguridad, control y administración remota, instalado.(Ver Ficha Técnica)	9.055	$ 97.900	$ 886.484.500	9.055	$ 97.900	$ 886.484.500,00	100,00%	$ 886.484.500,00	100,00 %
1.4	Garantía extendida de un (01) año adicional a la garantía estándar suministrada por el fabricante (Ver Ficha Técnica)	9.055	$ 165.000	$ 1.494.075.000	9.055	$ 165.000	$ 1.494.075.000,00	100,00%	$ 1.494.075.000,00	100,00 %
2	**Adquisición e implementación de contenidos digitales pedagógicos para la gestión y evaluación en diversas áreas del conocimiento y proyectos transversales**			**$ 5.989.248.650**			**$ 5.989.248.650,00**	**100,00%**	**$ -**	**100,00 %**
2.1	Adquisición e implementación de una plataforma tecnológica conectada a un servicio Off-line y OnLine para la gestión, administración y evaluación de contenidos educativos en las áreas básicas y proyectos transversales. Incluye: Servidor físico, y servicio de hosting (Ver Ficha Técnica).	1	$ 3.763.258.000	$ 3.763.258.000	1	$ 3.763.258.000	$ 3.763.258.000,00	100,00%	$ 3.763.258.000,00	100,00 %
2.2	Configuración y cargue de los contenidos y recursos digitales en las áreas básicas de aprendizaje (Ver Ficha Técnica)	9.055	$ 69.900	$ 632.944.500	9.055	$ 69.900	$ 632.944.500,00	100,00%	$ 632.944.500,00	100,00 %

RAUCA CON CALIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EJECUCIÓN 07/07/2025 - 31/07/2025				ACUMULADO	
					Cantidad	Valor unitario	Valor Parcial	%	Valor acumulado	%
2.3	Herramienta de evaluación Simulacros de las Pruebas Saber instalada. (Ver Ficha Técnica)	9.055	$ 175.930	$ 1.593.046.150	9.055	$ 175.930	$ 1.593.046.150,00	100,00%	$ 1.593.046.150,00	100,00 %
3	**Apropiación de conocimiento e innovación en el aula, a través de las TAC**			**$ 879.951.250**	**0**		**$ 174.907.064,00**	**19,88%**	**$ 338.140.397,33**	**38,43%**
3.1	Encuentros pedagógicos en cada uno de los municipios con la participación de los docentes de las SEO priorizadas. Incluye toda la logística para el desarrollo de los encuentros (Sitio, equipos, personal, conectividad, transporte, alimentación, alojamientos, material de apoyo, material pedagógico, entre otros) (Ver Ficha Técnica)	1	$ 117.451.250	$ 117.451.250	1	$ 117.451.250	$ 117.451.250,00	100,00%	$ 117.451.250,00	100,00 %
3.2	Elaboración e implementación un plan de apropiación de la ruta metodológica de la plataforma virtual tecnológica para docentes y estudiantes. Incluye 10 Dinamizadores Territoriales y apoyo logístico (Ver Ficha Técnica)	1	$ 546.500.000	$ 546.500.000	1,00		$ 36.955.814,00	6,76%	$ 122.655.814,00	17,95%
3.3	Asistencia técnica y seguimiento en los procesos de aprendizajes y apropiación de las tecnologías digitales entregadas. (Ver Ficha Técnica)	8	$ 27.000.000	$ 216.000.000	8	$ 20.500.000,00	$ 20.500.000,00	9,49%	$ 98.033.333,33	45,39%
TOTAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 447 DE 2024				**$ 19.624.978.400**			**$ 8.544.715.214,00**	**43,54%**	**$ 19.083.167.547,33**	**97,24%**
Interventoría										
	Realizar interventoría técnica, administrativa y financiera (4 profesionales y un auxiliar por 8 meses, y apoyo logístico por	1	$ 303.021.600	$ 303.021.600	1	$ -	$ 30.864.236,67	10,19%	$ 129.913.490,00	42,87%

ARAUCA CON CALIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EJECUCIÓN 07/07/2025 - 31/07/2025				ACUMULADO	
					Cantidad	Valor unitario	Valor Parcial	%	Valor acumulado	%
	8 meses) (Ver presupuesto de Interventoría y Ficha Técnica)									
TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NRO. 456 DE 2024							**$ 30.864.236,67**	**10,19%**	**$ 129.913.490,00**	**42,87%**
VALOR TOTAL CONTRATO 447 DE 2024 Y CONTRATO 456 DE 2024			**$ 19.928.000.000**				**$ 8.575.579.450,67**	**43,03%**	**$ 19.213.081.037,33**	**96,41%**

Nota 1: Se presenta un avance financiero considerable en el desarrollo de las subactividades actividades ***1.1*** *Tabletas digitales, características mínimas: Procesador arquitectura de 64 bits, octacore, 2.2GHz, 1.8GHz; OS: Android; Cámara de fotos: Cámara Principal 8.0 MP. y cámara Frontal Resolución 5.0 MP; Memoria RAM 4 Gb; Almacenamiento: Interno 64 Gb, Externo Micro SD Hasta 1TB; Pantalla de 11.0 Pulgadas; Tecnología pantalla táctil Multitáctil; Resolución 1920 x 1200; Intensidad de color Pantalla 16 Millones; Conectividad Bluetooth 5.0; USB Versión 2.0; Audífono 3.5 mm estéreo; Punto de acceso Wifi; Tecnología de localización GPS; Batería tipo Polímero de Litio, Capacidad batería 7040 mAh; Reproducción de audio y video; Sensores. (Ver Ficha Técnica)* y ***1.2*** *Accesorios para tabletas: Funda protectora tipo Smart Fold/Smart Case con teclado, instalada (Ver Ficha Técnica)*, **soportadas con el cobro del acta parcial Nro. 1 presentada durante el periodo reportado.**

Nota 2: Para este periodo, se reporta también le avance de ejecución de las subactividades actividades **1.3** *Software de gestión dispositivos para la aplicación tablets: Herramienta de seguridad, control y administración remota, instalado.(Ver Ficha Técnica)* y subactividad **1.4** *Garantía extendida de un (01) año adicional a la garantía estándar suministrada por el fabricante (Ver Ficha Técnica)*, susceptibles de cobro en la proyección del acta parcial Nro. 2 del contrato de prestación de servicios Nro. 447 de 2024.

En efecto, **con corte a julio de 2025**, se presenta una **ejecución física y financiera del 100%** en la actividad Nro. **1. Dotación de tabletas con contenidos digitales, aplicaciones y accesorios.**

UT ARAUCA CON CALIDAD

Nota 3: Para este periodo, se reporta también le avance de ejecución de las actividades **2.1** *Adquisición e implementación de una plataforma tecnológica conectada a un servicio Offline y Online para la gestión, administración y evaluación de contenidos educativos en las áreas básicas y proyectos transversales. Incluye: Servidor físico, y servicio de hosting (Ver Ficha Técnica)* y *subactividad* **2.2** *Configuración y cargue de los*

contenidos y recursos digitales en las áreas básicas de aprendizaje (Ver Ficha Técnica), susceptibles de cobro en la proyección del acta parcial Nro. 2 del contrato de prestación de servicios Nro. 447 de 2024.

Nota 4: Para este periodo, se reporta también le avance de ejecución de las actividades **2.3** Herramienta de evaluación Simulacros de las Pruebas Saber instalada. (Ver Ficha Técnica).

En efecto, **con corte a julio de 2025**, se presenta una **ejecución física y financiera del 100%** en la actividad Nro. **2. Adquisición e implementación de contenidos digitales pedagógicos para la gestión y evaluación en diversas áreas del conocimiento y proyectos transversales**

Nota 5: De acuerdo al documento técnico del proyecto y la ficha técnica, se tiene que el ítem 3.2 *Elaboración e implementación un plan de apropiación de la ruta metodológica de la plataforma virtual tecnológica para docentes y estudiantes. Incluye 10 Dinamizadores Territoriales y apoyo logístico (Ver Ficha Técnica*), cuantifica un total de 10 dinamizadores cada uno con un salario de $3.000.000.

Durante el mes de julio de 2025, se presentaron novedades en la permanencia del personal vinculado, por lo que se refleja un mejor valor ejecutado de la actividad correspondiente a **($ 22.700.000,00)** dada la renuncia de la **profesional Luisa Johana Herrera Ballesteros** con corte a 20 de junio de 2023 y la incorporación de la profesional (reemplazo) a partir del 11 de julio de 2025. En razón a lo anterior, el valor comprometido para la dinamizadora objeto de reporte corresponde a veinte (20) días.

En la siguiente tabla se evidencia la certificación realizada por la interventoría en cuanto al desarrollo de la actividad *"Elaboración e implementación un plan de apropiación de la ruta metodológica de la plataforma virtual tecnológica para docentes y estudiantes. Incluye 10 Dinamizadores Territoriales y apoyo logístico (Ver Ficha Técnica)"*

UT ARAUCA CON CALIDAD

DINAMIZADORES		Fecha de inicio	fecha fin	Valor mensual	Valor total	28 marzo al 30 marzo	01/04/2025 - 30/04/2025	01/05/2025 - 30/05/2025	01/06/2025 - 23/06/2025	07/07/2025 - 30/07/2025
						3	30	30	23	23
Dinamizador Arauca 1	Anyela Camila García Mendoza	28/03/2025		$ 3.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00

DINAMIZADORES		Fecha de inicio	fecha fin	Valor mensual	Valor total	28 marzo al 30 marzo	01/04/2025 - 30/04/2025	01/05/2025 - 30/05/2025	01/06/2025 - 23/06/2025	07/07/2025 - 30/07/2025
						3	30	30	23	23
Dinamizador Arauca 2	Ruth Quintero Lindarte	28/03/2025		$ 3.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
Dinamizador Arauquita 1	Mildred Florencia Garces Hidalgo	28/03/2025		$ 3.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
Dinamizador Arauquita 2	Julie Tatiana Dussan Peña	28/03/2025		$ 3.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
Dinamizador Tame 1	Luisa Johana Herrera Ballesteros	28/03/2025	20/06/2025	$ 3.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ -
	Angela Gonzales Ovalle	11/07/2025		$ 3.000.000,00	$ 11.900.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.000.000,00
Dinamizador Tame 2	Katherine Alejandra Martínez Villamizar	28/03/2025		$ 3.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
Dinamizador Puerto Rondón	Julián Andrés Trujillo Pérez	28/03/2025		$ 3.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
Dinamizador Saravena	Brenda Milena Lloreda Pedraza	28/03/2025		$ 3.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
Dinamizador Fortul	Yeisy Katherine Flórez López	28/03/2025		$ 3.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
Dinamizador Cravo Norte	José Daniel Gámez Diaz	28/03/2025		$ 3.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
				$ 33.000.000,00	**$ 264.000.000,00**	**$ 3.000.000,00**	**$ 30.000.000,00**	**$ 30.000.000,00**	**$ 22.700.000,00**	**$ 22.700.000,00**

Nota 6: De acuerdo al documento técnico del proyecto y la ficha técnica, se tiene que el ítem 3.3 "Asistencia técnica y seguimiento en los procesos de aprendizajes y apropiación de las tecnologías digitales entregadas. (Ver Ficha Técnica)" cuantifica al personal administrativo del contrato de prestación de servicios, el cual tiene un costo mensual de $27.000.000,00.

Se realiza una excepción para el profesional que desarrolla actividades como director del proyecto, dada que la Hoja de vida fue evaluada en el proceso de evaluación de la propuesta; en efecto la ejecución en tiempo para este caso específico es de dos días adicionales a los establecidos para los demás profesionales.

Del mismo modo, durante el mes de julio de 2025, se presentaron novedades en la permanencia del personal vinculado, por lo que se refleja un mejor valor ejecutado de la actividad *"Asistencia técnica y seguimiento en los procesos de aprendizajes y apropiación de las tecnologías digitales entregadas. (Ver Ficha Técnica)"*, calculo que ha sido verificado por la interventoría según se refleja en la siguiente tabla.

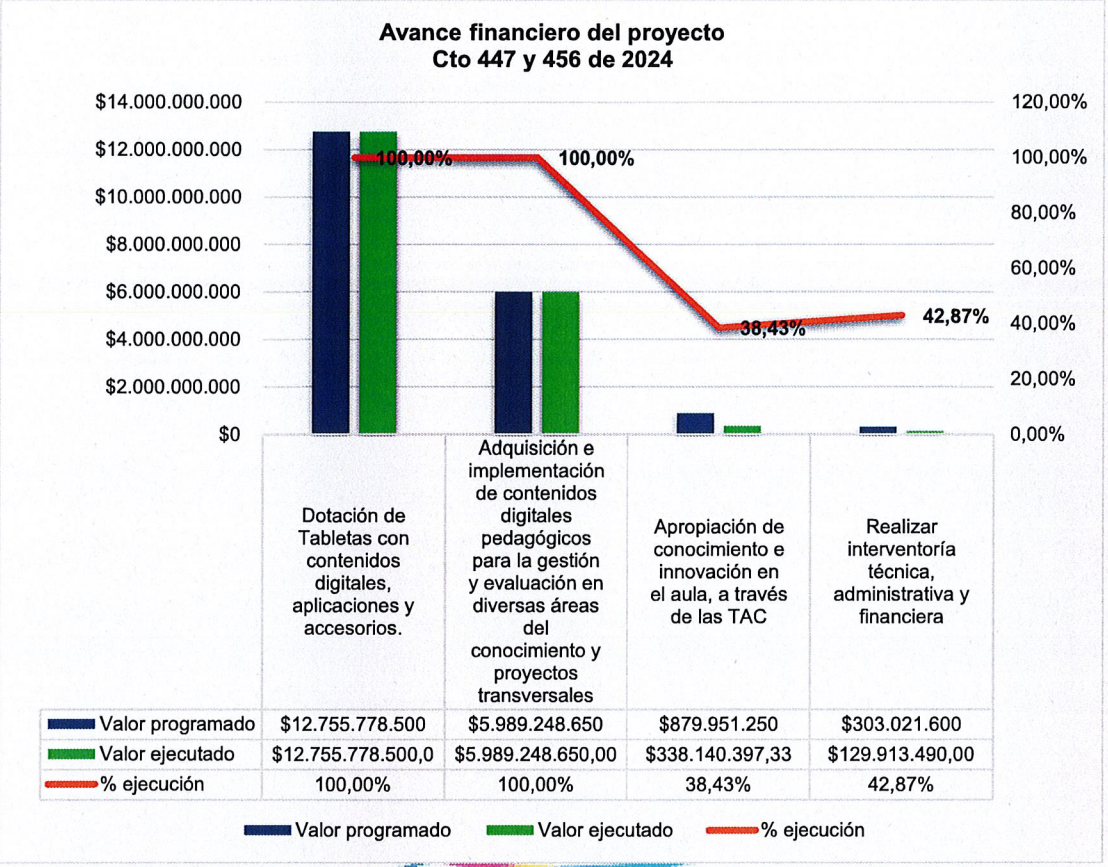
Específicamente, dada la renuncia de la profesional que se desempeñaba como gestor documental **Gloria Inés Latorre Botero** con corte a 20 de junio de 2025, asi como las dificultades de la empresa contratista en convocar y contratar a un nuevo profesional para cubrir el cargo, situación que logró solucionar a partir del 11 de julio de 2025. El valor comprometido para la profesional de gestión documental objeto de reporte corresponde a veinte (20) días.

ASISTENCIA TÉCNICA		Fecha inicio	fecha fin	Valor mensual	Valor total	28/03/2025 – 30/03/2025	01/04/2025 - 30/04/2025	01/05/2025 - 30/05/2025	01/06/2025 - 23/06/2025	07/07/2025 - 30/07/2025
						3	30	30	23	23
Director	Juan David Gómez	31/12/2024		$ 5.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 833.333,33	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 3.833.333,33	$ 3.833.333,33
Coordinador Técnico	Paola Andrea Hernández Parra	28/03/2025	20/06/2025	$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00	$ 400.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 2.666.666,67	$ -
	Luisa Johana Herrera Ballesteros	21/07/2025		$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00				$ 400.000,00	$ 3.066.666,67
Coordinador De La Plataforma	Julio Fabio De La Cruz Gómez	28/03/2025		$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00	$ 400.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.066.666,67	$ 3.066.666,67
Profesional De Apoyo Logístico 1	Edgar Alexander Mahecha	28/03/2025		$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00	$ 400.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.066.666,67	$ 3.066.666,67
Profesional De Apoyo Logístico 2	Marco Aurelio Medina Calderón	28/03/2025		$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00	$ 400.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.066.666,67	$ 3.066.666,67
Profesional	Fernando Enrique Buelvas Estrella	28/03/2025		$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00	$ 400.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.066.666,67	$ 3.066.666,67

ASISTENCIA TÉCNICA		Fecha inicio	fecha fin	Valor mensual	Valor total	28/03/2025 – 30/03/2025	01/04/2025 - 30/04/2025	01/05/2025 - 30/05/2025	01/06/2025 - 23/06/2025	07/07/2025 - 30/07/2025
						3	30	30	23	23
Personal De Gestión	Gloria Inés Latorre Botero	28/03/2025	20/06/2025	$ 2.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.333.333,33	$ -
	Diana Marcela Malaver B	11/07/2025		$ 2.000.000,00	$ 7.733.333,33					$ 1.333.333,33
				$ 33.000.000,00	**$ 255.733.333,33**	**$ 3.033.333,33**	**$ 27.000.000,00**	**$ 27.000.000,00**	**$ 20.500.000,00**	**$ 20.500.000,00**

UT ARAUCA CON CALIDAD

Gráfica 3 Avance financiero del proyecto



Anexo 39 Informes consolidados de avance contrato de prestación de servicios Nro. 447 de 2024

Anexo 40 Informe de viabilidad para pago de acta parcial 1 y 2 del contrato de prestación de servicios Nro. 447 de 2024

Anexo 41 Documento soportes empresas que conforman la unión temporal.

Cordialmente,

SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ
R/L UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD

Elaboró: Liliana Barrera Monguí
Directora de Interventoría

117.

Anexo 1 Soportes jurídicos contrato de consultoría nro. 456 de 2024

UT ARAUCA CON CALIDAD

UT. ARAUCA CON CALIDAD

[Concurso de méritos No CM-06-RE-003-2024]

FORMATO B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE ARAUCA
Arauca, Arauca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **Concurso de méritos No CM-06-RE-003-2024**, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Estimados señores:

Los suscritos, SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ y HERNAN ALBERTO FORERO JIMENEZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ORGANIZACION HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S. y GRUPO ABACO CONSULTORES S.A.S. respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
ITEM RELACIONADO CON EL PERSONAL	100%	ORGANIZACION HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S
ITEM COSTOS DIRECTOS(TRANSPORTE, ARRIENDO Y PAPELERIA9	100%	GRUPO ABACO CONSULTORES S.A.S.

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD.

UT. ARAUCA CON CALIDAD

3. La duración de la unión temporal es del plazo de ejecución del contrato y un año mas.
4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. El representante de la unión temporal es SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1057582778 de Sogamoso. quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El Señor SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1057582778 de Sogamoso acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD
7. El domicilio de la unión temporal es:

 Dirección: *CARRERA 25 N 16A 27*

 Casanare Correo electrónico: Sergio.torres@ohtras.com.co

 Telefax 3202504994

 Ciudad Yopal - Casanare

En constancia, se firma en Yopal, a los diecisite (17) días del mes de diciembre del 2024

SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ
RL OHTRAS SAS
RL UT- ARAUCA CON CALIDAD

HERNÁN ALBERTO FORERO
RL GRUPO ABACO CONSULTORES SA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE CONSULTORÌA N. 456 DE 2024

CONTRATISTA: **UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD.**
R/L SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ
NIT: **901901818-2**

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

REGISTRO PRESUPUESTAL: **SGR202526-00191**

FECHA DE LEGALIZACIÓN	**07 DE MARZO DE 2025**
FECHA DE INICIO	**26 DE MARZO DE 2025**
VALOR CONTRATO	**$ 303.021.600,00**
PLAZO PACTADO	**OCHO (08) MESES**
FECHA TERMINACIÓN	**25 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En la ciudad de Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron: El señor **SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ** representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD** en calidad de Contratista, el Ingeniero **JERSON ERNEY QUIROZ ACEVEDO** en calidad de Supervisor según lo dispuesto en la Resolución No. 994 de 2025, y el Licenciado **ARIEL PEDRAZA PINZON**, en su condición de Secretario de Educación Departamental, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio de las obligaciones derivadas del Contrato de Consultoría **No. 456 de 2024**.

Para constancia se firma la presente acta de inicio, por quienes intervinieron.

SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ
U.T. ARAUCA CON CALIDAD
Contratista
Contrato No. 456 de 2024

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental
Gobernación de Arauca

JERSON ERNEY QUIROZ ACEVEDO
Supervisor
Resolución No. 994 de 2025

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No 447 DE 2024

CONSIDERANDO que 1) Que la Unidad Ejecutora es la encargada de garantizar bajo su absoluta responsabilidad, la existencia previa de la planeación del proyecto, así como la fijación de los preciosdel proyecto. 2) Que la Gerencia de Contratación de conformidad con su competencia funcional, esla encargada de elaborar la minuta de conformidad con lo establecido en los estudios y documentosprevios. 3) La Secretaría de Hacienda atendiendo su competencia legal y funcional, deberá garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto, así comolas normas que lo adicionen o complemente. LAS PARTES NOS ADHERIMOS ADEMÁS DE LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO ELECTRÓNICO, A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** EL DEPARTAMENTO en cumplimiento del presente contrato se obliga a: **a)** Pagar el valor del presente contrato. **b)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que se requieran en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **d)** Establecer, de ser necesario, el programa deejecución. **e)** Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** El Contratista se compromete a: 1) GENERALES **a)** Ejecutar el objeto de estecontrato, teniendo en cuenta la propuesta económica presentada y aprobada por el Departamento. **b)** El CONTRATISTA cumplirá con las obligaciones generales dispuestas en el estudio previo. **2) ESPECÍFICAS: a)** el CONTRATISTA cumplirá con las obligaciones dispuestas en el estudio previo,pliego de condiciones y demás documentos soportes del presente contrato. **TERCERA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista será responsable, frente a las autoridades, de sus obligaciones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellas cause perjuicio a la administración o a terceros. **CUARTA. LA ADICIÓN EN PLAZO** del presente contrato se hará previa solicitud por escrito elevada por el Contratista al Departamento con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo pactado y/o adiciones. Vencido el término del plazo adicional se procederá a liquidar el contrato en el estado enque se encuentre. **QUINTA. AMPLIACIONES A LAS POLIZAS:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La entidad aseguradora responderá al DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL DEPARTAMENTO DE ARAUCAse reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales. **SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **SEPTIMA MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente, mediante el presente documento al DEPARTAMENTODE ARAUCA, para efectuar la tasación y cobro, sin previo requerimiento, de multas de uno por ciento(1%) hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas serán descontadas de los saldos favor del CONTRATISTA, contenidas en actas parciales o en el acta final según el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagados durante el mes siguiente a su tasación, por parte DEL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas se informará a la Cámara de Comercio. Tal aplicación se sujetará estrictamente a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Art. 86 de la ley 1474 de 2011, y lo señalado en la reglamentación del Departamento, resolución 471 de 2017 o las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan, respecto a eventos que generan incumplimiento y los porcentajes de sanción. **OCTAVA: PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo delCONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, hasta un diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito,

debidamente certificada por la supervisión y el secretario (a) de la unidad ejecutora correspondiente, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute al tiempo de suspensión. Será de la exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora conceder suspensiones, por ser un aspecto eminentemente técnico. **PARÁGRAFO**. EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la Garantía Única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DECIMA. LIQUIDACIÓN DELCONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones o transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá AL CONTRATISTA la extensión o ampliación si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARÁGRAFO:** Si el CONTRATISTA, no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdosobre el contenido de la misma, será practicada directa o unilateralmente por el departamento, que se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. En todo caso, laliquidación se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Por ser este un contrato de prestación de servicio donde el CONTRATISTA EJECUTARA el objeto de este contratocon total autonomía técnica y administrativa, no constituye vínculo laboral entre este y el Departamento de Arauca, por este motivo no genera emolumento distinto al pago del valor determinado por las partes. **DECIMA SEGUNDA CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Departamento, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negarla cesión. **DECIMA TERCERA. DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del contrato los documentos previos, la propuesta, la disponibilidad presupuestal y los acuerdos o contratos que se celebren en desarrollo del mismo. **DECIMA CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS:** El contratista pagará los impuestos y derechos que gravan este contrato y los que corresponden a la entidad territorial donde se ejecuten. **DECIMA QUINTA. NORMAS Y DOMICILIO:** Este contrato se somete a la legislación colombiana y en especial a las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Las partes fijan su domicilio para este contrato en la ciudad de Arauca, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. **DECIMA SEXTA. SUPERVISION:** La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida según estipulación de los estudios previos del mismo o quien designe para tal efecto, quien tendrá las funciones propiasde su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación interna vigente para tal efecto en el Departamento, como lo es el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan. **DECIMA SEPTIMA. FORMA DE PAGO:** El Departamento de Arauca pagará el valor del Contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada y la disponibilidad de recursos, así: a) Hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, se pagará mediante presentación de "actas parciales", formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión o interventoría a satisfacción del Departamento de Arauca. Los documentos para el pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial, debidamente aprobada por la Oficina de Calidad del Departamento de Arauca. b) El pago del diez por ciento (10%) restante del valor neto se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Departamento de Arauca. Para suscripción del acta de liquidación de requiere la presentación y aprobación por parte del supervisor y la gerencia de contratación de todos los documentos establecidos en la lista de chequeo para trámites de liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca. **PARAGRAFO 4**: Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial o liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca, y que sean imputables al contratista y no a la Entidad. Así mismo para

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

el pago de cada acta se tendrá en cuenta el recurso disponible para cada vigencia. La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso. El Departamento cancelará sus obligaciones dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de cada una de las cuentas debidamente soportadas y aprobadas. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualidad de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994. **DECIMA OCTAVA. GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el proponente favorecido deberá constituir garantías que cubran; con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su vida y liquidación, ajustados a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos: A) **Suficiencia de la garantía de Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. **B) Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **C) Suficiencia de la garantía de calidad del servicio**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. D)**Suficiencia de la garantía de calidad y corre to funcionamiento de los bienes**: Por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (01) año más. **INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación provenientes de terceros, y se deriven de sus actuaciones o de los subcontratista o dependientes. **DECIMA NOVENA. PLAZO:** El objeto contractual deberá ejecutarse de acuerdo al plazo estipulado en los estudios previos, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor asignado por la Gobernación de Arauca e inicio en plataforma del SECOP II, previa cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere por parte del Departamento de la Disponibilidad y el Registro Presupuestal y por parte del CONTRATISTA, laconstitución de la garantía única y su aprobación por parte del Departamento.

SPGR

Usuario que genera:	MHcsanchez	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-81000	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA
Fecha y Hora Solicitud:	2024-11-01-5:20 p. m.	

124

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3324	Fecha Registro:	2024-11-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-81000 DEPARTAMENTO DEL ARAUCA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	
Valor Inicial:	9.812.489.200,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	9.812.489.200,00	Saldo x Comprometer:	9.812.489.200,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3324	Fecha Registro:	2024-10-30

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:	
		Compromiso:	Obligación:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.
02-81000 DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	00AR-2201-0700-2024-00581-0170 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Nación	AR81000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
2024-11-01				
Total:	9.812.489.200,00	0,00	9.812.489.200,00	9.812.489.200,00

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SPGR

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Que Aprueba	MHcsanchez	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	02-81000	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema	2024-11-01-5:20 p. m.	

125

CDP SGR202324-00414

Firma Responsable

DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PRESUPUESTO
Dec. 1214/2024

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SGF - Sistema de Gestión Financiera
SECRETARÍA DE HACIENDA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SGR202324-00414

Elaborado

Fecha:	01-nov.-2024	No. de Solicitud de Disponibilidad:	SGR202324-00425
Tipo de presupuesto:	GASTOS DE INVERSION		

Rubro o Imputación

Nivel	Imputacion	Descripcion	Valores	
1 - OBJETO PRESUPUESTAL	00AR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS		
2 - PROGRAMA	00AR2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial preescolar, básica y media		
3 - SUBPROGRAMA	00AR22010700	Intersubsectorial Educación		
4 - BPIN	00AR220107000202400581 0170	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
5 - Fuente de Financiación	00AR220107000202400581 0170023	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Fuente de Financiación: ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS -SSF- Bienio 2023-2024)	**Saldo:** **Valor:** **Nuevo saldo:**	10.000.000.000,00 9.812.489.200,00 187.510.800,00

Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

N° Formato Unico de Viabilidad y Legibilidad:	008-008	**BPIN:**	2024005810170

Numeros:	$9.812.489.200,00
Letras:	Nueve Mil Ochocientos Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Pesos M/cte

DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PRESUPUESTO

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ

Dic 4/2024

CDP SPGR No. 3324

127

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141152527164

(415)7707212489984(8020) 000014115252716 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 8 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 25 # 16 A - 27

42. Correo electrónico: Sergio.torres@ohtras.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 2 5 4 3 3 9	3 2 0 2 5 0 4 9 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 4 1 2 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 1 4 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TORRES RODRIGUEZ SERGIO ESTEBAN

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

128

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152527164

(415)7707212489984(8020) 000014115252716 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 8 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 2 1 7	
81. Hasta	2 0 2 6 0 8 1 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

129

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152527164

(415)7707212489984(8020) 000014115252716 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 8 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 7 5 8 2 7 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	RODRIGUEZ	SERGIO	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

130

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152527164

(415)7707212489984(8020) 000014115252716 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 0 1 8 1 8 | 6. DV 2

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: NIT 3 1
112. Número de identificación: 9 0 0 5 2 4 6 4 4
113. DV: 7
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido:
116. Segundo apellido:
117. Primer nombre:
118. Otros nombres:
119. Razón social: ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS - OHTRAS S.A.S.
120. Valor capital del socio:
121. % Participación: 5 0
122. Fecha de ingreso: 2 0 2 4 1 2 1 7
123. Fecha de retiro:

2

111. Tipo de documento: NIT 3 1
112. Número de identificación: 9 0 0 7 9 5 4 1 6
113. DV: 6
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido:
116. Segundo apellido:
117. Primer nombre:
118. Otros nombres:
119. Razón social: GRUPO ABACO CONSULTORES S.A.S.
120. Valor capital del socio:
121. % Participación: 5 0
122. Fecha de ingreso: 2 0 2 4 1 2 1 7
123. Fecha de retiro:

3

111. Tipo de documento:
112. Número de identificación:
113. DV:
114. Nacionalidad:
115. Primer apellido:
116. Segundo apellido:
117. Primer nombre:
118. Otros nombres:
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso:
123. Fecha de retiro:

4

111. Tipo de documento:
112. Número de identificación:
113. DV:
114. Nacionalidad:
115. Primer apellido:
116. Segundo apellido:
117. Primer nombre:
118. Otros nombres:
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso:
123. Fecha de retiro:

5

111. Tipo de documento:
112. Número de identificación:
113. DV:
114. Nacionalidad:
115. Primer apellido:
116. Segundo apellido:
117. Primer nombre:
118. Otros nombres:
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso:
123. Fecha de retiro:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD identificado(a) con NITPJ 9019018182 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA DE AHORROS No. 576533608 desde el 30 de enero de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 22 de agosto de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-68		
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE EMISION		
		22	07	2021
		VERSION 01		

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 456 DE 2024

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
NÚMERO:	456 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	**UT ARAUCA CON CALIDAD** RL. SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901.901.818-2
SUPERVISOR:	**JERSON ERNEY QUIROZ ACEVEDO**
VALOR INICIAL:	$ 303.021.600,00
VALOR ADICIONAL:	$0
VALOR TOTAL:	$ 303.021.600,00
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	26 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	24 DE JUNIO DE 2025
FECHA REINICIO No. 1:	07 DE JULIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE DICIEMBRE DE 2025

En Arauca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental las siguientes personas: **ARIEL PEDRAZA PINZÓN**, en su condición de Secretario de Educación Departamental, **JERSON ERNEY QUIROZ ACEVEDO** en calidad de Supervisor según lo dispuesto en la Resolución No. 994 de 2025, para el Contrato de Consultoría **No. 456 DE 2024** y, por otra parte, **SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ** Representante de la **UT ARAUCA CON CALIDAD** como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 01 a la en atención a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Departamento de Arauca celebró el Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 456 de 2024 cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA*, con el fin de ejercer la interventoría a las actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. 447 de 2024.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 447 de 2024 fue suspendido de acuerdo con el Acta de Suspensión No. 02, lo que a su vez motiva la suspensión del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 456 de 2024.

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-68		
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE EMISION		
		22	07	2021
		VERSION 01		

TERCERO: Conforme al análisis y viabilidad, la Administración Departamental procede a la realización del trámite administrativo para la suscripción de la presente Acta de suspensión No. 01 con efecto **a partir del día 24 de junio de los corrientes**, esto de acuerdo a la situación expuesta. Así mismo, se proyecta el reinicio para el día 07 de julio del año 2025, fecha estimada de reinicio de las actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. 447 de 2024, de acuerdo con el calendario escolar del segundo semestre del presente año.

CUARTO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente y desequilibrio económico.

Para constancia se firma la presente acta el día veinticuatro (24) de JUNIO del 2025 por los que en ella intervinieron.

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental

SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ
RL. UT ARAUCA CON CALIDAD

JERSON ERNEY QUIROZ ACEVEDO
Profesional Universitario SEDA
Supervisor
Resolución 994 de 2025

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-68		
	ACTA DE REINICIO	FECHA DE EMISION		
		22	07	2021
		VERSION 01		

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 456 DE 2024

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
NÚMERO:	456 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	**UT ARAUCA CON CALIDAD** RL. SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901.901.818-2
SUPERVISOR:	**JERSON ERNEY QUIROZ ACEVEDO**
VALOR INICIAL:	$ 303.021.600,00
VALOR ADICIONAL:	$0
VALOR TOTAL:	$ 303.021.600,00
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	26 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	24 DE JUNIO DE 2025
FECHA REINICIO No. 1:	07 DE JULIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE DICIEMBRE DE 2025

En Arauca, a los siete (7) días del mes de julio de 2025, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental las siguientes personas: **ARIEL PEDRAZA PINZÓN**, en su condición de Secretario de Educación Departamental, **JERSON ERNEY QUIROZ ACEVEDO** en calidad de Supervisor según lo dispuesto en la Resolución No. 994 de 2025, para el Contrato de Consultoría **No. 456 DE 2024** y, por otra parte, **SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ** Representante de la **UT ARAUCA CON CALIDAD** como Contratista, con el fin de suscribir la presente **Acta de Reinicio No. 01** en atención a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que las causales que motivaron la Suspensión No. 1 del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 456 de 2024 han sido superadas.

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-68		
	ACTA DE REINICIO	FECHA DE EMISION		
		22	07	2021
		VERSION 01		

SEGUNDO: Que el Reinicio No. 01 del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 456 de 2024 permitirá la ejecución de actividades según la secuencia de trabajo que permita el alcance contractual, como Interventoría al Contrato de Prestación de Servicios No. 447 de 2024, en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

TERCERO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar el reinicio del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente y desequilibrio económico.

Para constancia se firma la presente acta el día siete (7) del mes de julio del 2025 por los que en ella intervinieron.

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental

SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ
RL. UT ARAUCA CON CALIDAD
Contratista

JERSON ERNEY QUIROZ ACEVEDO
Profesional Universitario SEDA
Supervisor
Resolución 994 de 2025

136

Anexo 2 Pólizas contrato de consultoría nro. 456 de 2024.

UT ARAUCA CON CALIDAD

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.06 09:04:34 -05:00

Código de Seguridad: R6NVxAkLOuvwoHbYAZNEZA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2[illegible]000000059-D001

No. PÓLIZA	COQ-100004865	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680006617	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2024	24:00 Horas Del	27/08/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.901.818-2
DIRECCIÓN	CR 25 # 16 A - 27	**TELÉFONO**	3202504994
ASEGURADO	GOBERNACION DE ARAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.102.838-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 CARRERA 21 ARAUCA	**TELÉFONO**	8856998
BENEFICIARIO	GOBERNACION DE ARAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.102.838-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 CARRERA 21 ARAUCA	**TELÉFONO**	8856998

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.456 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/12/2024	24:00 Horas Del 27/02/2026	60.604.320,00	212.696,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/12/2024	24:00 Horas Del 27/08/2028	45.453.240,00	500.235,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/12/2024	24:00 Horas Del 27/02/2026	60.604.320,00	212.696,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 166.661.880,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	925.627,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	925.627,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	176.819,60
TOTAL A PAGAR	$	1.107.446,60

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100004865	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680006617	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2024	24:00 Horas Del	27/08/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.04 08:32:45 -05:00

Código de Seguridad: CONadI5j0HsKsIwkZkOkvQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100004865	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	680007283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2024	24:00 Horas Del	25/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD	No. DOC. IDENTIDAD	901.901.818-2
DIRECCIÓN	CR 25 # 16 A - 27	TELÉFONO	3202504994
ASEGURADO	GOBERNACION DE ARAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	800.102.838-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 CARRERA 21 ARAUCA	TELÉFONO	8856998
BENEFICIARIO	GOBERNACION DE ARAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	800.102.838-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 CARRERA 21 ARAUCA	TELÉFONO	8856998

OBJETO DE CONTRATO

**CON EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SEGÚN ACTA DE INICIO FIRMADA EL 26 DE 03 DE 2025, EN LA CUAL SE ESTABLECE DAR INICIO AL OBJETO DEL CONTRATO EL DÍA 26 DE 03 DE 2025

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINÚAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.456 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/03/2025	24:00 Horas Del 25/05/2026	60.604.320,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/03/2025	24:00 Horas Del 25/11/2028	45.453.240,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 26/03/2025	24:00 Horas Del 25/05/2026	60.604.320,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 166.661.880,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100004865	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	680007283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2024	24:00 Horas Del	25/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.09 15:37:04 -05:00

Código de Seguridad: xdgdq8GP2pRwUJEaeM6FBQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2F8000000059-D400

No. PÓLIZA	COQ-100004865	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	680009053	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2024	24:00 Horas Del	26/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD	No. DOC. IDENTIDAD	901.901.818-2
DIRECCIÓN	CR 25 # 16 A - 27	TELÉFONO	3202504994
ASEGURADO	GOBERNACION DE ARAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	800.102.838-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 CARRERA 21 ARAUCA	TELÉFONO	8856998
BENEFICIARIO	GOBERNACION DE ARAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	800.102.838-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 CARRERA 21 ARAUCA	TELÉFONO	8856998

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD INTEGRADA POR ORGANIZACION HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S NIT 900524644-7 PORCENTAJE 50% Y GRUPO ABACO CONSULTORES S.A.S NIT 900795416-6 PORCENTAJE 50%
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.456 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/03/2025	24:00 Horas Del 26/05/2026	60.604.320,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/03/2025	24:00 Horas Del 26/11/2028	45.453.240,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 26/03/2025	24:00 Horas Del 26/05/2026	60.604.320,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 166.661.880,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	COQ-100004865	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	680009053	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2024	24:00 Horas Del	26/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.11 17:47:58 -05:00

Código de Seguridad: N7/G00PMj4qE7OG2YxV76g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
COQ-100004865	8	680009133	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	11/07/2025	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2024	24:00 Horas Del	09/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.901.818-2
DIRECCIÓN	CR 25 # 16 A - 27	**TELÉFONO**	3202504994
ASEGURADO	GOBERNACION DE ARAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.102.838-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 CON CARRERA 21 ESQUINA	**TELÉFONO**	8856998
BENEFICIARIO	GOBERNACION DE ARAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.102.838-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 CON CARRERA 21 ESQUINA	**TELÉFONO**	8856998

OBJETO DE CONTRATO

** CON EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN DEL 24 DEL 06 DE 2025 Y ACTA DE REINICIO DEL 07 DE 07 DE 2025 ,
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 09/12/2025
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINÚAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.456 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/06/2025	24:00 Horas Del 09/06/2026	60.604.320,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/06/2025	24:00 Horas Del 09/12/2028	45.453.240,00	25.902,12
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/06/2025	24:00 Horas Del 09/06/2026	60.604.320,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 166.661.880,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.902,12
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.902,12
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.921,40
TOTAL A PAGAR	$	30.823,52

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12 /13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100004865	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	680009133	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2024	24:00 Horas Del	09/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

145

Anexo 3 Expediente contractual personal profesional y personal administrativo - contrato de consultoría Nro. 456 de 2024.

UT ARAUCA CON CALIDAD

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA INFERIOR A UN AÑO No.001-2025		
DATOS DEL EMPLEADOR	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S NIT. 900.524.644-7 **CONFORMA LA UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD**
	REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ESTEBAN TORRES RODRÍGUEZ C.C. 1.057.582.778 de Sogamoso
	DOMICILIO	Cra. 24# 16ª 47; en la cuidad de Yopal.
	CORREO	interventoria@ohtras.com.co
	CELULAR	Cel: 3202504994
DATOS DEL TRABAJADOR	**NOMBRE COMPLETO**	LILIANA BARRERA MONGUÍ
	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. Nro. 1.118.535.531 de Yopal
	TELÉFONO Y/O CELULAR	317 524 20 10
	CORREO ELECTRÓNICO	lbarreramongui@gmail.com
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO LABORAL	**CARGO A DESEMPEÑAR**	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
	PLAZO	OCHO (8) MESES
	VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)
	PAGO MENSUAL	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)
	RECURSOS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NRO. 456 DE 2024
	FECHA DE INICIO	**26 DE MARZO DE 2025**
	FECHA DE TERMINACIÓN	**25 DE NOVIEMBRE DE 2025**
	LUGAR DESEMPEÑO LABORES	Arauca
	MODALIDAD DE TRABAJO	**PRESENCIAL () VIRTUAL () MIXTA (X)**

ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S. identificada NIT.900.524.644-7, debidamente constituida como lo acredita el certificado de existencia y representación legal vigente, quien conforma la **UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD** identificada con NIT. 901901818-2, quien goza con las facultades para celebrar el presente contrato, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por la otra **LILIANA BARRERA MONGUÍ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro.**1.118.535.531** de Yopal – Casanare, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA INFERIOR A UN AÑO Nro.001-2025**, que se rige por las siguientes cláusulas y por las disposiciones de la Ley Civil.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto. Desempeñar actividades profesionales propias del cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NRO. 456 DE 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA. Duración del contrato. El presente contrato tendrá un plazo de ocho (8) meses. El plazo podrá ser prorrogables de forma automática por un término igual al inicialmente pactado. Recuerde que, si el contrato se celebró por menos de un año, puede ser prorrogado 3 veces por periodos inferiores al inicialmente pactado. Sin embargo,

cuando el contrato se vaya a prorrogar por cuarta vez, se renovará por mínimo un año y así sucesivamente.

CLÁUSULA TERCERA. Remuneración. El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR, a título de remuneración por el cargo desempeñado y las actividades un monto **MENSUAL** de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2'500.000).**

Parágrafo: Seguridad Social, de manera expresa, EL TRABAJADOR autoriza los descuentos de las sumas que legalmente le corresponden como cotización para las entidades de seguridad social.

CLÁUSULA CUARTA. Forma de pago. La forma de pago del salario señalado en la cláusula anterior, será **MENSUAL.** El pago se hará a la cuenta bancaria reportada por el TRABAJADOR a la cual se va a transferir el dinero.

CLÁUSULA QUINTA. Lugar de prestación del servicio. El TRABAJADOR prestará sus servicios de forma personal, en el Departamento de Arauca y en las instalaciones de la **UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD** en el departamento de Casanare

CLÁUSULA SEXTA. La dedicación. El trabajador tendrá una dedicación del cincuenta por ciento (50%) en cada una de las actividades que se desarrolle en pro del cumplimiento de las actividades generales y especificas del contrato macro CONTRATO DE INTERVENTORÍA NRO. 456 DE 2024.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Obligaciones de las partes son las siguientes:

1. Del EMPLEADOR:
 a) Pagar en la forma pactada el monto equivalente a la remuneración.
 b) Realizar la afiliación y correspondiente aporte a parafiscales.
 c) Dotar al TRABAJADOR de los elementos de trabajo necesarios para el correcto desempeño de la gestión contratada.
 d) Las obligaciones especiales enunciadas en los artículos 56 y 57 del Código Sustantivo del Trabajo.
 e) Aquellas otras consideren las partes, por la naturaleza del contrato.

2. Del TRABAJADOR
 a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en la forma convenida.
 b) Las obligaciones especiales enunciadas en los artículos 56 y 58 del Código Sustantivo del Trabajo.
 c) Cumplir a cabalidad con las actividades relacionadas con el cargo a desempeñar DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.
 d) Aquellas otras consideren las partes, por la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. Preaviso. La parte que desee terminar el contrato, así deberá notificarlo por escrito dentro de los treinta (30) días anteriores al vencimiento del término de duración.

CLÁUSULA NOVENA. Terminación unilateral del contrato. El presente contrato se podrá terminar unilateralmente y sin indemnización alguna, por cualquiera de las partes, siempre y cuando se configure algunas de las situaciones previstas en el artículo 62 del Código

Sustantivo del Trabajo o haya incumplimiento grave de alguna cláusula prevista en el contrato de trabajo. Se considera incumplimiento grave el desconocimiento de las obligaciones o prohibiciones previstas en el contrato.

Parágrafo: Faltas graves convenidas entre las partes que generan la terminación del contrato: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del EMPLEADOR, las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves: 1. El incumplimiento de las actividades encomendadas por el empleador para cumplir con el contrato macro. 2. La no entrega y desempeño total a las actividades a desarrollar en su cargo. 3. El presentarse a desarrollar las actividades bajo los efectos de sustancias sicoactivas o bebidas embriagantes. 4. El ausentarse por más de dos días a desarrollar sus actividades sin avisar o informar por escrito al empleador. 5. Tener conflictos con el personal de la interventoría y personal que se relacione con la unión temporal. 6. El no cumplir a cabalidad las actividades encargadas por el empleador.

CLÁUSULA DÉCIMA. Domicilio de las partes. Para todos los efectos legales y convencionales, el domicilio de las partes es:

EL EMPLEADOR	Dirección: Cra 24# 16 47 Ciudad: Yopal Casanare. Correo electrónico: sergio.torres@ohtras.com.co
EL TRABAJADOR	Dirección: calle 33 # 28-47 torre 4 - 304 Ciudad: Yopal - Casanare Correo electrónico: liliana.barrera@ohtras.com.co

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Integridad. El presente contrato, remplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier acuerdo de voluntades que sea haya pactado con anterioridad a la suscripción del mismo.

En la ciudad de Yopal – Casanare, el día 25 del mes marzo del 2025, las partes suscriben el presente contrato, en dos o más ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

SERGIO ESTEBAN TORRES RODRÍGUEZ
C.C Nro. 1.057.582.778
Representante Legal - OHTRAS S.A.S
Socio Unión temporal - UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CON CALIDAD

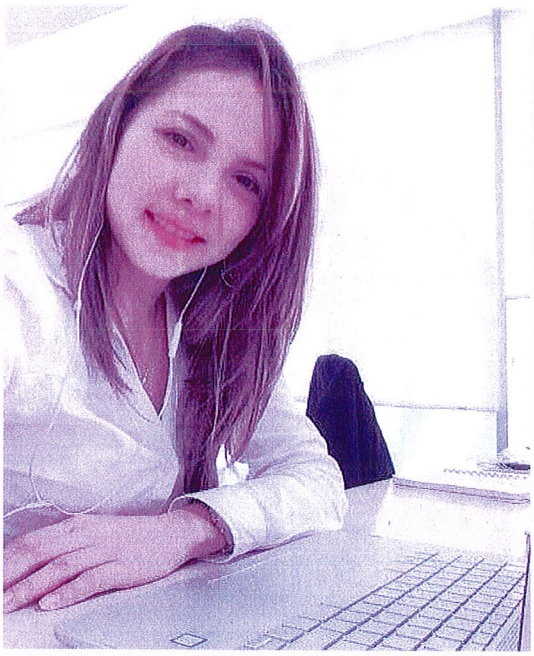
TRABAJADOR

LILIANA BARRERA MONGUÍ
C.C. Nro. 1.118.535.531
Director de Interventoría

549

LISTA DE CHEQUEO HOJAS DE VIDA DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	FOLIOS
Hoja de vida	Debe contener información personal, de idoneidad, experiencia de forma organizada de la más antigua a la más reciente, recomendaciones y estar suscrita	01-06
Cedula Ciudadanía	Debe ser legible.	07
Libreta Militar	Solo para hombres menores de 50 años	N/A
Tarjeta profesional	La tarjeta profesional, licencia o registro de Matricula expedida por la entidad correspondiente. (Solo aplica para profesionales).	013
Certificado Antecedentes Profesionales	Certificados disciplinarios vigente expedido por la Entidad reguladora de su profesión (Tarjeta profesional).	014
Certificado de ARL	Debe acreditar afiliación	015
Certificado de EPS	Debe estar Activo e Independiente.	048
Certificado de Pensión	Fecha de expedición del certificado a la fecha.	045
Certificados de Estudios	Incluye copia Título de Bachiller, título profesional y demás certificados de estudio. Todos los documentos que se aporten deben tener óptima calidad.	09-012
Antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales, y la consulta en el REDAM	Certificados vigentes	050-053
Certificados de Experiencia Laboral	Debe ir relacionado todos los soportes en físicos en el orden de la hoja de vida	016-044
Certificado de Cuenta Bancaria	Debe ser de fecha de expedición 2023.	N/A
Certificado Examen Pre ocupacional	Copia Examen Pre ocupacional Artículo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales *"... Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor riesgo más alto of cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen..."*	054



Economista, especialista en Alta Gerencia en Mercadotecnia.

PERFIL PROFESIONAL

Economista con amplia experiencia el sector público y privado, en el desarrollo en herramientas de planeación, con énfasis en la formulación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión pública. Con desempeño hábil en los sectores de salud, vivienda, agricultura, cultura, turismo, ambiental y minero energético. Desde la planeación he desarrollado funciones que me han permitido el conocimiento y el ejercicio en diferentes campos de acción.

LILIANA BARRERA MONGUÍ

C.C. 1.118.535.531 de Yopal

ESTUDIOS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Especialista Alta Gerencia en Mercadotecnia 2011

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Economista 2004 - 2010

EXPERIENCIA DOCENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

Prestar servicios en la elaboración del plan de desarrollo comunal y comunitario -PDCC, del sector Mata de Limón de Yopal (Casanare) y desarrollo de las capacitaciones correspondientes a los módulos ii y iii del diplomado; formulación de planes de desarrollo comunal y comunitario; a líderes comunitarios del mismo sector, en desarrollo de la orden de servicio ODS- N°. 2299953/2302300 suscrita entre Ecopetrol y la cámara de comercio de Casanare.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

Impartir 60 horas catedra capacitaciones de manera presencial convenio CVN-2021-012 fundación Oleoducto vivo y Cámara de Comercio de Casanare firmado el 31 de mayo de 2021con el fin de desarrollar actividades formativas que continúen mejorando competencias y habilidades de gestión de acuerdo con las necesidades dentro del sector que representan, desarrollo del convenio CVN-2021-012.